



DECRETO N° 2687 /
LAJA, septiembre 12 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Programa Sociales año 2011.
- 2.- Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- D.A N°2615 de fecha 06-09-2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2011"
- 5.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con los servicios profesionales para la ejecución del "Programa Habitabilidad 2011", según lo estipulado en la transferencia de recursos convenio Programa Habitabilidad 2011 entre la Ilustre Municipalidad de Laja y MIDEPLAN

RESUELVO:

- 1.- **CONTRÁTESE:** los servicios de las siguientes personas para la ejecución del "Programa Habitabilidad 2011":

Héctor Alejandro Rodríguez Contreras, cédula de identidad N° 13.142.253-9, como Técnico en Construcción, por un monto mensual de \$700.000.- (setecientos mil pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 12-09-2011 al 31-12-2011 los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visado por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

Catherine Paola Dinamarca Pincheira, cédula de identidad N° 15.811.160-8, Asistente Social, por un monto mensual de \$233.000.- (doscientos treinta y tres mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 12-09-2011 al 31-12-2011 los que se pagarán, previa presentación de informe de actividades visado por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

- 2.- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Habitabilidad 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/xov *12/09/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos. 524600 - Fax: 534233